

# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL  
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Localidad 11 Suba UPZ 28  
Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998, Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002, Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004  
Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
Código ICFES 079780 DANE 11100186669 NIT 830.033.738-1



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## CIRCULAR No.1

**Para: Padres y acudientes**

**Asunto: Entrega de informes**

Junio 07 de 2021

Apreciados padres de familia y acudientes:

Reciban un caluroso saludo, esperando que en sus hogares haya bienestar.

Mediante la presente comunicación los invitamos a la primera entrega de informes de 2021, correspondiente al primer periodo académico de este año lectivo a desarrollarse entre el 17 y 18 de junio de 2021 de acuerdo con la citación que harán sus directores de curso, les solicitamos estar pendientes del día y hora que corresponda su citación y procurar asistir a este espacio en el que contamos con su participación para establecer acciones que favorezcan el desarrollo académico de sus hijos e hijas en el contexto actual.

Por otra parte, desde la institución les informamos que para el segundo semestre de 2021, iniciamos este proceso con la plena confianza de que la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de nuestro establecimiento educativo será un factor determinante en la garantía del derecho a la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo además las siguientes claridades:

- Dentro de nuestro cronograma se contempla que las dos primeras semanas luego de receso (A partir del 06 de julio de 2021) se iniciarán actividades de inducción de carácter presencial **CON DOCENTES Y DIRECTIVOS**, con miras al alistamiento de los aspectos organizacionales y pedagógicos para atender a sus hijos en la fase de alternancia previo cumplimiento de requisitos de infraestructura y bioseguridad. (semanas del 06 al 16 de julio de 2021), esta semana **NO ASISTEN ESTUDIANTES**. Este proceso podrá extenderse de requerirse una semana más.
- 
- Se proyecta para una tercera semana luego del ingreso del receso escolar, serán citados a inducción de carácter presencial los **ACUDIENTES**, dinámica que será coordinada e informada desde cada sede y jornada, en esta



**SEDE A:** Diagonal 129 B Bis No. 93 B – 51 Suba Rincón Tels: 6922278- 6811682  
**SEDE B:** Cra 88 N 130 D 41, Calle 130 D No. 88 B 20 Aldea La Palma, Tels: 6827073 – 6826818  
**SEDE C:** Calle 130 D No. 88 – 49 Aldea La Palma, Tels 6813506 – 6926584  
Avenida El Dorado No. 66-63, PBX 324 1000, Fax 315 3448, www.sedbogota.edu.co, Información: línea 195



## COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL  
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Localidad 11 Suba UPZ 28  
Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998, Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002, Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004  
Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
Código ICFCES 079780 DANE 11100186669 NIT 830.033.738-1

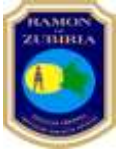


ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

citación se informarán aspectos institucionales, orientaciones entorno al autocuidado de estudiantes y sus familias, en el antes, durante y después de su asistencia a la jornada escolar, precisiones pedagógicas, entre otros aspectos pertinentes, de la misma manera se escuchará y dará respuesta dentro de lo posible a las dudas por parte de los acudientes al respecto. Este proceso podrá extenderse una semana más por cuestiones de aforo.

- A partir del 26 de julio ( o una semana más de acuerdo con las circunstancias) , se iniciarán pilotajes de asistencia a la institución **CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL**. Población que de acuerdo con la normatividad debe priorizarse para el regreso a la alternancia. La dinámica del proceso, los estudiantes citados, horarios y fechas en las que su hijo debe asistir serán informados de forma previa. Recordamos que solamente asistirán los estudiantes cuyos acudientes hayan firmado y entregado previamente el consentimiento informado.
- Se debe tener en cuenta que en el modelo de alternancia **NO SERA POSIBLE QUE ASISTAN TODOS LOS ESTUDIANTES DE UN MISMO CURSO EN UN SOLO DIA**, lo anterior por el aforo de las aulas.
- De forma gradual se irán vinculando otros grupos de estudiantes, situación que se informará oportunamente.
- La asistencia de su hijo a la institución es de carácter voluntario y deberá ser decidida en familia y manifestada en caso afirmativo con la firma del **CONSENTIMIENTO INFORMADO** que encontrarán adjunto a esta circular
- Su hijo tendrá un tiempo de permanencia en la institución máximo de tres horas.
- No habrá servicio de comedor escolar, refrigerios o tienda escolar por bioseguridad.
- Asistirá un máximo de 10 estudiantes por curso por día dependiendo del aforo de las aulas.
- El proceso de Aprende en casa, continuará vigente y será fortalecido.





## COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL  
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Localidad 11 Suba UPZ 28  
Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998, Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002, Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004  
Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
Código ICFES 079780 DANE 11100186669 NIT 830.033.738-1



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

Si usted como padre de familia o acudiente se encuentra interesado en que su hijo asista de manera presencial a la estrategia de alternancia, le solicitamos leer y compartir en familia la información alojada en la página de la institución relacionada (protocolos institucionales, material visual sobre RGPS, entre otros) y diligenciar el consentimiento informado que se encuentra adjunto a esta circular, firmarlo y enviarlo a los siguientes correos electrónicos por sede y jornada.

coordinacionsedeajm@ramondezubiria.edu.co

coordinacionsedeajt@ramondezubiria.edu.co

coordinacionsedebjm@ramondezubiria.edu.co

coordinacionsedebjt@ramondezubiria.edu.co

coordinacionsedecjm@ramondezubiria.edu.co

coordinacionsedecjt@ramondezubiria.edu.co

**Nota:** La firma y entrega del consentimiento informado es requisito indispensable para que su hijo pueda ingresar a las instalaciones de la institución, en caso de no diligenciarlo se entenderá que no desea que su hijo asista de manera presencial. Por ningún motivo la institución está autorizada para recibir estudiantes sin consentimiento informado firmado por acudientes.

Atentamente:

Angélica Gutiérrez Rincón

Rectora



SEDE A: Diagonal 129 B Bis No. 93 B – 51 Suba Rincón Tels: 6922278- 6811682  
SEDE B: Cra 88 N 130 D 41, Calle 130 D No. 88 B 20 Aldea La Palma, Tels: 6827073 – 6826818  
SEDE C: Calle 130 D No. 88 – 49 Aldea La Palma, Tels 6813506 – 6926584  
Avenida El Dorado No. 66-63, PBX 324 1000, Fax 315 3448, www.sedbogota.edu.co, Información: línea 195



# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL  
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Localidad 11 Suba UPZ 28  
Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998, Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002, Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004  
Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
Código ICFES 079780 DANE 11100186669 NIT 830.033.738-1



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## CED RAMÓN DE ZUBIRIA

### AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA – GPS

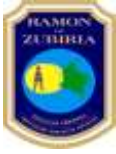
#### AÑO 2021

Nosotros (Yo) \_\_\_\_\_, identificado(a) con documento de identidad No. \_\_\_\_\_ Expedido en \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ identificado(a) con documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, en nuestra (mi) calidad de madre ( ), padre ( ), cuidador(a) ( ) o representante legal ( ) de (la) estudiante \_\_\_\_\_ identificado(a) con número de documento \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ y quien cursa el grado manifestamos (manifiesto) que hemos (he) recibido información clara y suficiente sobre la participación de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la propuesta y el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura - GPS de la Institución Educativa CED RAMON DE ZUBIRIA.

Luego de haber sido informados (informado) y habiendo resuelto todas las inquietudes relacionadas con los protocolos de bioseguridad, las estrategias de manejo en caso de emergencia y las formas de trabajo pedagógico que serán llevadas a cabo por la IE, declaramos (declaro) que:

- Entendemos (Entiendo) que este proceso es voluntario y ha sido concertado con la comunidad educativa.
- Conocemos (Conozco) las medidas de bioseguridad a seguir y las mismas han sido socializadas con nuestro (mi) representado(a).
- Nuestro (Mi) representado(a) no presenta condición de morbilidad que haga parte del sistema de alertas tempranas Covid-19 y que por lo tanto pueda ponerse en riesgo su salud. En caso de cambios en las condiciones de salud de nuestro (mi) representado, deberemos (deberé) informara la Institución Educativa.
- Declaramos (Declaro) que el niño/la niña/ joven no vive con personas que posean alguna comorbilidad o que sean mayores de 60 años.
- Entendemos (Entiendo) que el proceso de reapertura GPS podrá sufrir modificaciones de acuerdo con el comportamiento de la pandemia de la COVID-19, con las condiciones del entorno o por decisiones de las autoridades competentes.
- Entendemos que está en la capacidad de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de servicios generales y vigilancia de la institución garantizar la adecuada





# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL  
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Localidad 11 Suba UPZ 28  
Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998, Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002, Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004  
Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
Código ICFES 079780 DANE 11100186669 NIT 830.033.738-1



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente y a los recursos suministrados desde nivel central de la SED, sin embargo, factores como el contagio y desenlaces fatales son inherentes a todos los seres humanos.

- Comprendemos y asumimos nuestra corresponsabilidad como familia en el autocuidado para colaborar con el cumplimiento de los protocolos desde casa y propender por el cuidado de toda la comunidad educativa de nuestra Institución Educativa.

Certificamos (Certifico) que, tras evaluar la información suministrada por la Institución Educativa, tenemos (tengo) los elementos necesarios para dar nuestro (mi) consentimiento informado para la asistencia presencial de nuestro (mi) representado (a) en las fechas programadas por la Institución Educativa.

Para los efectos legales pertinentes, suscribimos (suscribo) el presente documento de forma consciente y voluntaria, hoy día \_\_\_/ mes \_\_\_/ año \_\_\_ en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

Firma del padre, madre o cuidador:

Firma del padre, madre o cuidador:

Documento de identidad:

Documento de identidad:

Teléfono de contacto:

Teléfono de contacto:

Dirección:

Dirección:



SEDE A: Diagonal 129 B Bis No. 93 B – 51 Suba Rincón Tels: 6922278- 6811682

SEDE B: Cra 88 N 130 D 41, Calle 130 D No. 88 B 20 Aldea La Palma, Tels: 6827073 – 6826818

SEDE C: Calle 130 D No. 88 – 49 Aldea La Palma, Tels 6813506 – 6926584

Avenida El Dorado No. 66-63, PBX 324 1000, Fax 315 3448, www.sedbogota.edu.co, Información: línea 195